

Pres. del Sur de auncuados ma^r de suya
 milia Respondio allarse en la V. de Le Corillo
 de la q. tiene luvondido para la T. de Le. Ena
 nada del q. Don fee

[Signature]

[Signature]

En la Ciudad de Mexico En quaxos dias de
 mes de Agosto mill Setecientos Cuaxo y siete el Sr. D. Juan
 de la Cruz Oropesa Abogado de los R. Consejo. Alcalde
 ma^r de suya de la T. de Le. Haviendo visto las diligencias que
 se hicieron por donde conra no se aver podido dexando q^o
 aprobada de suya Carrasco Caxino y lea. por que de el
 de la T. de Le. para efecto de notificarle la sentencia conve-
 nienda de la R. P. no se dio. Le. D. M. que se goza Cauca de el
 ros auro. Ocurriendo malvadamente para no con la
 notificar. La fin de que se goza e fecho. Mando senarifi-
 que de la sentencia a qual quier Ciudad de la casa de el
 D. aprobada para que el Sr. de Conuira ala Sala de
 vular de los R. de el Cor. de las nuebe de la R. de
 nana donde se oren a los Capitanes y arriendos de el
 de. maior de Anjuman. de el de el de el de el de el
 do para que el Sr. de el de el de el de el de el de el
 de el de el de el de el de el de el de el de el de el

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

